



BECAS PARA LA INVESTIGACIÓN Y TRABAJO DE CAMPO EN EL ÁMBITO DEL EMPLEO Y DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL IMPEFE EN COLABORACIÓN CON LA UCLM PARA EL EJERCICIO 2016-2017

RESOLUCIÓN

Siendo las 12:00 h. del día 18 de octubre de 2016, se reúne según lo establecido en la base sexta de las Bases Regulatorias de la concesión de una beca para la investigación y trabajo de campo en el ámbito del empleo y de la promoción turística del IMPEFE en colaboración con la UCLM para el ejercicio 2016-2017, la Comisión de Valoración presidida por D. José Luis Herrera Jiménez, Presidente del IMPEFE y compuesta por D. Mario Donate Manzanares, Profesor de Organización de Empresas de la UCLM; D. Francisco Javier Pineda González, Técnico del Centro de Formación y Promoción del Empleo (CIPE) del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación de la UCLM; D. Rafael Morales Cazallas, Director Gerente del IMPEFE y Dña. Eva María Navarro Alcolea, Técnica de Desarrollo Local del IMPEFE, que actúa en calidad de Secretaria.

Tras analizar las candidaturas presentadas para la beca del **ÁREA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA** y a la vista de los criterios de baremación establecidos en la base quinta de las bases de la convocatoria, se adjudican la siguiente puntuación:

NOMBRE	APELLIDOS	TITULACIÓN	PUNTUACIÓN
Mª JOSÉ	HEREDIA VILLARINO	HISTORIA	5
LAURA	LÓPEZ DE LA REINA JAIME	HISTORIA ARTE	7
CARLOS	SALGADO SANTOS	HISTORIA	7,5
ALBERTO	GARCÍA TALAVERA	HISTORIA	8
ALICIA	GARCÍA MARCOS	HISTORIA	14
SARA	BASTANTE VALERO	HISTORIA	15

En vista a las puntuaciones obtenidas y de acuerdo a lo establecido en la base sexta de las bases de convocatoria, se resuelve la concesión de la beca del Área de Promoción Turística a SARA BASTANTE VALERO, estableciendo el siguiente orden de reserva:

1. ALICIA GARCÍA MARCOS
2. ALBERTO GARCÍA TALAVERA
3. CARLOS SALGADO SANTOS
4. LAURA LÓPEZ DE LA REINA JAIME
5. MARÍA JOSÉ HEREDIA VILLARINO



Tras analizar la única candidatura presentada para la beca del **ÁREA SOCIOECONÓMICA Y LABORAL** por MIGUEL GONZÁLEZ-MOHINO SÁNCHEZ, con DNI 05.711.605-S y a la vista del cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos en la base tercera de las bases de la convocatoria, se resuelve la concesión de la misma al único candidato solicitante.

Ciudad Real, 14 de noviembre de 2016

D. José Luis Herrera Jiménez
PRESIDENTE DEL IMPEFE

D. Mario Donate Manzanares
PROFESOR DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

D. Francisco Javier Pineda González
TÉCNICO DEL CIPE.

D. Rafael Morales Cazallas
DIRECTOR GERENTE DEL IMPEFE

Dña. Eva María Navarro Alcolea
TÉCNICA DEL IMPEFE